

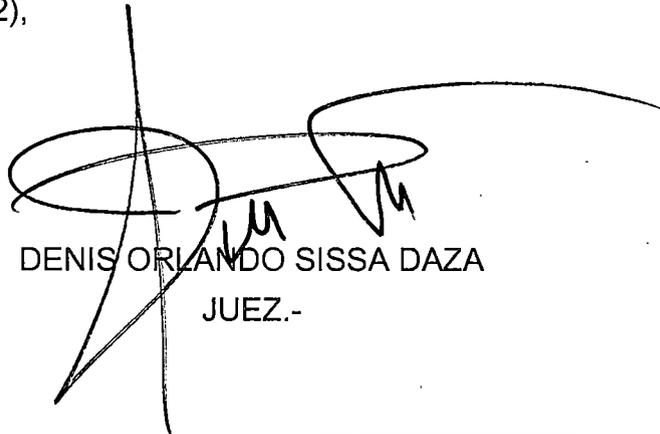
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

110014003028201701343

1.- Se le imparte aprobación a la liquidación de costas, elaborada por secretaria (fol. 105), de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),



DENIS ORLANDO SISSA DAZA
JUEZ.-

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado Electrónico (art 295 C.G.P.)
Bogotá, D.C. 30 de abril de 2021.
Por anotación en estado No.024 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 A.M., en el Micro sitio asignado al Juzgado, en la página web de la Rama Judicial, conforme al artículo 9 de Decreto 806 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

BETTY ROCÍO ARCEÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

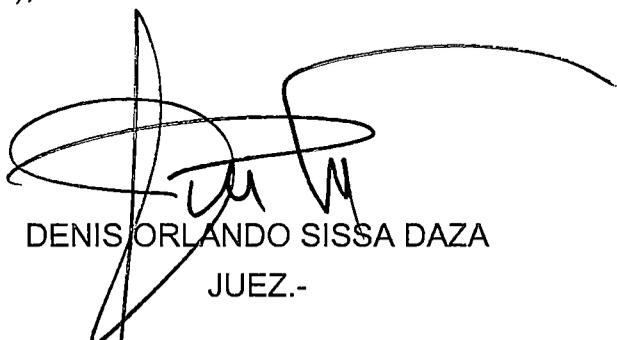
110014003028201701343

1.- De conformidad al oficio No. 1016-402, proveniente de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias de la Alcaldía de Mosquera, en donde informa que el Despacho Comisorio No. 087 no se adelantará porque el contrato de arrendamiento del parqueadero La Principal finalizó, el Juzgado dispone:

1.1.- Por secretaria, devuélvase a la Alcaldía de Mosquera el Despacho Comisorio No. 087, a fin de que culmine en debida forma la diligencia de secuestro del rodante de placas TAM-693, el cual se encuentra en el parqueadero de Finanzauto, ubicado en la calle 4 No. 11-05, Hacienda Puente Grande, barrio planadas Mosquera – Cundinamarca, y no en el parqueadero La Principal.

Ofíciase informando lo aquí dispuesto y déjense las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE (2),


DENIS ORLANDO SISSA DAZA
JUEZ.-

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado Electrónico (art 295 C.G.P.)
Bogotá, D.C. 30 de abril de 2021.
Por anotación en estado No.024 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 A.M., en el Micro sitio asignado al Juzgado, en la página web de la Rama Judicial, conforme al artículo 9 de Decreto 806 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

BETTY ROCÍO ALCARÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA